

Cerro Sombrero, 08 de noviembre de 2011

NUM 826/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) Se presento 1 oferente
- 2) Que el oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.
- 3) El Decreto N° 783 con fecha 26-10-2011 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-87-L111.
- 4) El 2do Campeonato Provincial de Rayuela, Tierra del Fuego 2011.

D E C R E T O

1° ADJUDICASE, Licitación de Amplificación para 2do Campeonato Provincial de Rayuela, Tierra del Fuego 2011, a **JOSE ALFREDO GOMEZ MIRANDA, Rut 8.375.023-5**, por un monto total de \$335.000 (trescientos treinta y cinco mil pesos), retención incluida Boleta de Honorarios, Licitación Pública N° 3866-87-L111 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE